Versión 1-2023

Reglamento Técnico

SPEEDWAY

EL SANTO

Año 2023

CATEGORÍA

SPEEDWEROS

SPEEDWAY SUREÑO

Versión 1--2023

CATEGORIA SPEEDWEROS

VIGENCIA: El presente reglamento tendrá vigencia desde el 01 de Enero de 2023 hasta el 30 de Noviembre de 2023.-

IMPORTANTE: Ante cualquier duda sobre la interpretación del presente Reglamento el interesado podrá consultar con la F.E.M.A.D. por escrito, y esta responderá de igual modo.-
Se deja expresa constancia que todo lo que no figura en el presente reglamento deberá ser original. Se prohíbe el uso de fibra de carbono y titanio.
Todo automóvil que se presente por primera vez en la categoría deberá estar a disposición de los Comisarios Técnicos para su verificación, y correspondiente ficha de homologación, como así también su habilitación. Lo mismo deberá hacerse luego de toda modificación importante que involucre elementos NO libres que haya sido realizada con posterioridad a su última verificación técnica.
Las modificaciones otorgadas para equiparar rendimientos de las distintas marcas, serán verificadas por F.E.M.A.D., hasta la tercera fecha inclusive, luego de la cuál se evaluará si los objetivos han sido alcanzados, o si hubiera que realizar correcciones reglamentarias.-

Artículo 1: AUTOMÓVILES ADMITIDOS
Todos aquellos fabricados en la República Argentina y vendidos al público a través de los concesionarios oficiales, como mínimo 1000 unidades de los tipos denominados coupé o sedán, con techo de chapa de acero comprendidos dentro de los siguientes modelos.

MARCA	MODELO	MOTOR
RENAULT	Gordini 4 L – 4 S	850, 1020, 1100
FIAT	Fiat 600 Fiat 800 Coupé	877 o 1,100

Artículo 2: CARROCERÍAS Y CASCO
Se permite paragolpes delantero de caño estructural o similar, que cubra los neumáticos delanteros, no pudiendo exceder el ancho de la carrocería. Se permite defensa trasera de caños estructurales o similares sin exceder el ancho de la carrocería, cubriendo las cubiertas traseras.
Se permite defensa lateral de ruedas traseras, no siendo un elemento punzante (tipo pontón). Se puede eliminar guardabarros delanteros y traseros. Se permite quitar parabrisas y luneta.
Para todas las marcas quitar material de insonorización, colocar un seguro en las puertas delanteras del tipo flexible con hebillas de cinturón de seguridad que estando abrochado permita una apertura de 15 cm sujeto con bulones pasantes de 8 mm. como mínimo. Se deberá colocar un espejo interior y opcional los dos laterales.
Retirar alfombras, tapizados y todos los accesorios interiores, retirar faros traseros, boca de llenado de combustible, baguetas embellecedoras y todos los accesorios exteriores. Tapar libremente los orificios que quedaran al sacar dichos elementos. Cerraduras y manijas originales o similares de accionamiento exterior no cierre tipo pasador. Alivianar internamente puertas, habitáculo.

Se permite modificar las pasa-ruedas traseros en forma y tamaños, se permite reforzar libremente el casco del vehículo. El piso se podrá reemplazar con chapa o aluminio permitiéndose que sea plano y debe cubrir todo el habitáculo, también se podrá estructurar con caños el mismo.

Se permite paragolpes delantero de caño estructural o similar, ubicado en el centro de La trompa, y de una medida máxima de 90 cm. de largo.-

PROTECCION DE RUEDAS TRASERAS :

Se deberá colocar OBLIGATORIAMENTE una sección de hoja de elástico, cubriendo las ruedas traseras a la altura del eje y paralela al piso. La misma debe estar firmemente sujeta con bulones o pasadores, que sostengan adecuadamente el peso del mencionado elemento de seguridad.-

IMPORTANTE : Se permite reemplazar las puertas, por otras artesanales, realizadas con chapa de una sola pieza. Las delanteras deberán abrirse normalmente, y se les debe colocar cinturones con 15 cm. de abertura exterior. Las puertas traseras deberán estar soldadas o abulonadas al casco y jaula. PROHIBIDO, modificar parantes y techo, los que deberán conservar formas, dimensiones y material original.

Cualquier duda sobre una modificación, a la carrocería o el casco, deberá ser consultada previamente por escrito a la Comisión Técnica, la que responderá de igual forma al piloto licenciado.-

IMPORTANTE; SE DEBERÁ COLOCAR UNA TELA RETICULADA METÁLICA EN EL LUGAR DONDE ORIGINALMENTE VA POSICIONADO EL PARABRISAS DE FABRICA A LOS EFECTOS DE
PROTEGER AL PILOTO DE POSIBLES GOLPES POR OBJETOS CONTUNDENTES POR EJEMPLO PIEDRAS Y/O ELEMENTOS QUE PUDIERAN DESPRENDERSE OCASIONALMENTE DE OTROS AUTOS. LA MEDIDA DE LOS LADOS DE DICHA TELA SERÁ DE APROXIMADAMENTE 40MM X 40MM Y SE PODRÁ FIJAR POR MEDIO DE UN MARCO ATORNILLADO ,ATORNILLAR LA MISMA AL CASCO O PUNTEARLA POR MEDIO DE SOLDADURA.

Artículo 3: SUSPENSIÓN DELANTERA
La suspensión delantera es libre, se permite el cambio de posición de anclaje del conjunto espiral / amortiguador.

Artículo 4 :**SUSPENSION TRASERA:** Sistema de funcionamiento original, se permite el cambio de posición y forma de anclaje del conjunto espiral amortiguador. Se permite eliminar torretas de anclaje y apoyo del conjunto espiral amortiguador del puente.

Mantener el puente Solamente la parte de anclaje de caja de velocidad.

Artículo 5: AMORTIGUADORES
De libre elección, acción a la compresión y expansión libre, no presurizados ni con depósitos externos, ni regulables daesde el exterior.
Se podrá modificar en altura las torretas de anclaje de los amortiguadores delanteros y traseros, y el anclaje para estos es libre. Cantidad de amortiguadores original, 1 por rueda. Se permite desplazar la posición superior del amortiguadores traseros.

Artículo 6: ALTURA

La altura será libre. El despeje del auto también será libre.-

Artículo 7: TROCHA DELANTERA Y TRASERA
Es libre para todos los vehículos homologados.-
Es OBLIGATORIO, colocar un elemento de libre diseño, para evitar el enganche con otro vehículo, que no supere la línea externa de la goma. Ej. ; Pasa ruedas.-

Artículo 8: DISTANCIA ENTRE EJES
Es libre para todos los vehículos homologados.-

Artículo 9: MAZAS DELANTERAS
Son LIBRES para todos los vehículos homologados. A las puntas de ejes originales se deberán adaptar , puntas de ejes más reforzadas, por ejemplo: las de Fiat 128 o Fiat 125.-

PROHIBIDO ADAPTAR LAS PUNTAS DE EJE POR MEDIO DE SOLDADURAS.-

Artículo 10: LLANTAS Y NEUMÁTICOS
Las llantas deberán ser de acero estampado, se permite el ensanchado de las mismas. Prohibidas las llantas de aleación.-
Los neumáticos son libres. Están permitidos los neumáticos con tacos en sus distintas versiones.-

BARREROS :
De uso OBLIGATORIO, en tracción, su despeje debe estar al ras del suelo, y su ancho debe abarcar todo el ancho de la cubierta, de material duro (no-cámara)

Articulo 11: FRENOS
Para todos los vehículos homologados, OBLIGATORIOS en las ruedas traseras, a disco o tambor de gran serie, y opcional de las ruedas delanteras.-

Artículo 12: CAJA DE DIRECCIÓN
Es libre para todos los vehículos homologados.-

Artículo 13: COLUMNA DE DIRECCIÓN Y SOPORTE
Es libre para todos los vehículos homologados.-

Artículo 14: EXTREMOS Y BARRAS
Es libre para todos los vehículos homologados.-

ARTICULO 15: REGLAJES
Las cotas de alineación son libres es decir, avance, comba, divergencia o convergencia, para las cuatro ruedas del auto.

Artículo 16: PEDALERA
Es libre para todos los vehículos homologados.-

Artículo 17: VOLANTE MOTOR
Es libre para todos los vehículos homologados.-

Artículo 18: EMBRAGUE

Es libre para todos los vehículos homologados.-

Articulo 19 CAJA DE VELOCIDADES

Caja de velocidades original, se permite para la marca RENAULT cambio de carcazas por el uso del modelo R-6 o R-12 relaciones internas libres manteniendo las mangas de suspensión. Libre sistema de acople de funcionamiento de mangas a caja de velocidades. Para la marca FIAT carcaza de caja original relaciones internas libres, se permite platina adaptadora al motor y sistema de tracción con semi-ejes y homocinéticas.

Para el Fiat y el Renault se permite una ventana en el piso para cambio de relaciones. Permitido trabar diferencial y/o autoblocante.-

Artículo 20: BLOCK MOTOR

Deberá ser el original de la marca declarada, manteniendo los puntos de apoyo sobre el falso- chasis o bastidor. Patas de motor forma y material libres posición original.

Se permite rectificar o encamisar los cilindros sin ningún tipo de desplazamiento o inclinación. Modificar conductos de lubricación, tapones de agua y aceite, cepillar los planos manteniendo paralelismo original. Cojinetes libres. Para el Renault 1020 y 1100, se permite fresar las camisas (para que no toquen las válvulas) .-

Para el FIAT motor 1100, el diámetro del cilindro será de 80 mm. + 1 mm. Y la carrera de 55.5 mm. +/- 0,5 mm.

Para el Renault motor 1100, el diámetro del cilindro será de 68 mm. Y la carrera de 77 mm. +/- 0,5 mm.

Para el Renault motor 1020, el diámetro del cilindro será de 65 mm. Y la carrera de 77 mm. +/- 0,5 mm.

NOTA: ESTA PERMITIDO EL MOTOR DE LA FORMULA 1100 DE CATEGORÍAS TRADICIONALES, CON EL CAMBIO DE MÚLTIPLE Y CARBURADOR CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO, EN EL ARTICULO ESPECIFICO.-

Artículo 21: CIGÜEÑAL

Para todas las marcas, original con su respectiva rugosidad de fabrica, se permite rectificar y balancear.

El peso mínimo para el motor FIAT 1.100 es de 9,250 Kg para el Cigüeñal fundido y de 11,000 Kg. Para el Cigüeñal estampado, SIN CHAVETA Y SIN ENGRANAJE.

El peso mínimo para el motor Renault 1020 y 1100 es de 9, 800 K g para el Cigüeñal fundido SIN CHAVETA Y SIN ENGRANAJE.

Para los motores FIAT 850 y 877 libre.

Artículo 22: BIELAS

Para Renault - 1.020 forma y diseño original. Se permite colocar buje.- Peso mínimo: 0,480 Kg Para Renault - 1.100 forma y diseño original. Se permite colocar buje.- Peso mínimo: 0,480 Kg

Para FIAT 600 - 1.100 forma y diseño original. Se permite colocar buje.- Peso mínimo: 0,680 Kg Se permite equiparar los pesos, manteniendo una biela INALTERABLE. Se permite maquinar en forma axial, en 0,5 mm por lado.- Para FIAT con motores 850 y 877, libres.

Artículo 23: PISTONES

Para motores 1020 o 1100, se permite rectificar la cabeza en forma plana, para darle altura, balanceo manteniendo uno original (solo tocada la cabeza. Para el Fiat 600 -1100, se permite rectificar cavidad

de válvula. Altura de pistón con respecto al block 0 (cero) +/- 0,1mm. Se permite el ranurado para el seguro seeger. Se permite maquinar la cabeza del pistón para que no toquen las válvulas.-
Para Renault - 1020, Peso mínimo: Kg-
Para Renault - 1100, Peso mínimo: 0,225 Kg- Para
FIAT 600 - 1100, Peso mínimo: 0,350 Kg- Para
los motores 850 y 877 libres.
Para todos los motores, los pistones deben conservar la posición original.-

Artículo 24: PERNOS Y SEGUROS
Originales de fábrica para todos los modelos. Se permite seguro de teflón o seeger para pernos flotantes.

Para Renault – 1020. Largo libre. Diámetro Interior 13 mm. Diámetro Exterior 20 mm. Para Renault – 1100. Largo libre. Diámetro Interior 13 mm. Diámetro Exterior 20 mm.

Para FIAT 600 - 1100. Largo libre. Diámetro Interior 15 mm. Diámetro Exterior 22 mm. Para los motores 850 y 877 libres.

Artículo 25: AROS
Cantidad original (3), tipo original o sustituto de repuesto.- Medidas:
Para Renault–1020 o 1100. - 1er. aro: 1,50 mm. - 2do. aro: 2,00 mm. - 3er. aro: 4,00 mm.
Para FIAT 600 – 1100.- 1er. aro: 1,50 mm. - 2do. aro: 2,00 mm. - 3er.aro: 3,90 mm.
Para los pistones del 850 y 877 libres.

Artículo 26: ÁRBOL DE LEVAS
Para FIAT 850 Y 877 material, tratamiento de dureza y diámetro de la caña libre. Cruce libre.-
Para Renault 1020 y 1100: material y tratamiento de dureza libre.- Por
diámetro de la caña y medida máxima de apoyo original. Cruce libre.-
Para Renault alzada máxima medida sobre la válvula sin luz.-
Para FIAT alzada máxima medida sobre el botador, girando la leva sin luz, con la torreta afuera

Fiat 1.100	9,10 mm
Renault 1.020	8,15 mm
Renault 1.100	9,10 mm.
Fiat 850 y 877	Libre

Artículo 27: BOTADORES
Originales para motores 1020 y 1100.
Permitido tratamiento de dureza.- Libres
para motores 850 y 877. -

Artículo 28: DISTRIBUCIÓN
Para el motor Renault 1 020 y/o 1.100 de cadena y engranajes, original o de tipo original. Para
Fiat 600 con motor 1100, distribución original, sin alivianar.-
Para el motor Fiat y Renault se permite engranaje corrector de punto de leva, sobre engranaje original. Tensor de correa libre. Para los motores 850, 877 libre.

Artículo 29: TAPA DE CILINDROS
Nacional y original del motor a utilizar. Cepillar manteniendo paralelismo original, colocar guías de bronce, o tubos de bronce. PERMITIDO maquinar conductos de admisión y escape, encasquillar manteniendo ángulo del asiento en 45°. Junta de tapa libre. Tapa de válvula libre. Permitido la tapa de cilindro del motor Renault 1400cc.

Medidas de los conductos:

RENAULT

Admisión: Hasta 31,00 mm. Sin Tolerancia.-
Escape: Hasta 28,50 mm. Sin Tolerancia.-

FIAT

Admisión: Hasta 27,00 mm. Sin Tolerancia.-
Escape: Hasta 28,00 mm. Sin Tolerancia.-

Diámetro interior de casquillo para Renault
Admisión: 30,50 mm. + 0,50 mm.
Escape: 25,50 mm. + 0, 50 mm.

Diámetro interior de casquillo para FIAT 600 -1100
Admisión: 30,70 mm. + 0,50 mm. Escape: 27,20 mm. + 0,50 mm.

Prohibido pasar la altura del cielo de la tapa.- Para las tapas del 850 y 877 la preparación es libre.

Artículo 30: VÁLVULAS

Serán del tipo y material original, de fabricación nacional. A continuación tabla de medidas para las distintas tapas:

Fiat 1.100	Adm.36 mm + - 0,5	Esc.31,45 mm + - 0,5	Vast. 8 mm
Renault 1.020 / 1.100	Adm. 34.10mm + - 0,2	Esc. 30,5 mm + - 0,2	Vast. 7 mm
850 y 877	Libre	Libre	Libre

Se permiten válvulas de Renault 1400 cc. , torneadas a la medida de Renault 1100 cc.

Guías de válvulas: original o sustituto de respuesto, permitido tubos y guías de bronce. Diámetro en motores Fiat: 14mm y/o 15mm. Se permite cortar las misma

Artículo 31: RESORTES, TRABAS Y PLATILLOS
Para los motores 1020 y 1100 trabas y platillos originales.
Resortes helicoidales, material y dureza libre, cantidad original. Para los motores 850, 877, libres.-

Artículo 32: BALANCINES
Originales de fabrica, para el 1 020 y/o 1.100 se permite soportes laterales de R12.- Para el 850 y 877 libres.

Artículo 33: RELACIÓN DE COMPRESIÓN

Los valores para cada marca son:

Fiat 850 y 877	Libre
Renault 1.020/1.100	Libre
Fiat 1.100	Libre

Artículo 34: MÚLTIPLE DE ADMISIÓN
Para Fiat y Renault, múltiple original, sin tocar, solo se permite, lo siguiente:
Para el Fiat 600-1100, original de 128, IAVA 1300, TV o 147 SORPAZO , REGATA 1500 anular pasos de agua, prohibido modificar la base. Se permite hermanar el múltiple con la tapa en un máximo de 10 mm y pulir el mismo.
Para el Renault 1.020: original de fábrica para dos bocas de 1400 cc. Se permite un adaptador que no supere los 50 mm con juntas.
Para el Renault 1.100: original de fábrica para dos bocas de 1400 cc. Se permite un adaptador que no supere los 50 mm con juntas.
Para el 850 y 877 libre.

Artículo 35: MÚLTIPLES Y CAÑOS DE ESCAPE
LIBRES, estos NO deberán sobresalir de los laterales del auto con el solo fin de no engancharse con otros competidores.

Artículo 36: CARBURADOR
Para el 850 y 877 de dos bocas 40-40 como máximo. Preparación Interior libre.
Para el Renault 1.020 de dos bocas 40-40 como máximo. Preparación Interior libre.
Para el Renault 1.100, de dos bocas, marca Solex 34 -34, y un difusor máximo hasta 27 mm,
+ - 0,20 mm. Preparación Interior Libre.
IMPORTANTE: el motor Renault 1100, deberá incorporar una brida restrictora de material libre pero no desformable entre el múltiple de admisión y el carburador de 30 mm. de diámetro uniforme y un espesor máximo de 7 mm y con un mínimo de 1 mm. Incluidas las juntas desde la admisión hasta la brida.

El motor Fiat 1100, deberá incorporar una brida restrictora entre el múltiple de admisión y el carburador de 30 mm. de diámetro uniforme y un espesor máximo de 7 m m y como mínimo 1 mm. incluidas las juntas desde el multiple hasta la brida.-

Para el FIAT 600 - 1100, de dos bocas, marca Solex 34-34, y un difusor máximo hasta 27mm,
+ - 0,20 mm. Preparación Interior Libre. Ubicación original, altura de brida con juntas, máximo 9mm. - Para todos los carburadores los difusores son de libre diseño y material (respetando medida interna)

IMPORTANTE:

A los efectos de que no toquen las mariposas en la brida restrictota, se AUTORIZA la colocación de un separador cuya altura máxima no supere los 50 mm incluidas las juntas que se encuentren entre la brida y el carburador .. Este elemento deberá cumplir la única función de alejar el carburador de la brida restrictota, puede ser cerrado de 2 bocas con su diámetro uniforme o abierto. PROHIBIDO cualquier elemento que oriente la mezcla.-

Artículo 37: LUBRICACIÓN
Bomba de aceite original o sustituto de repuesto, ubicación original, filtro libre. Permitido el radiador de aceite.-

Artículo 38: REFRIGERACIÓN
Bomba de agua libre, sujeción y posición libre. Canalización de aire libre. Radiador libre.-

Artículo 39: ENCENDIDO
Encendido original o sustituto de repuesto. Cables y bobina libre, manteniendo posición original.

OPCIONAL: Encendido electrónico. De serie Nacional, PROHIBIDO encendidos especiales o multichispa.
Para el 850 y 877, LIBRE.-e

Artículo 40: COMBUSTIBLE
Combustible comercial, prohibido aero-nafta o similar.-

Artículo 41: BATERÍA
Cantidad original. Deberá estar sujeta con un marco de hierro con dos tensores roscados de 10 mm. o una faja o suncho que pase por sobre la batería y que esté sujeta en sus dos extremos al piso del vehículo. Se cubrirá en su totalidad con una tapa hermética y anti-chispas,

Artículo 42: INSTALACIÓN ELÉCTRICA
De libre diseño.

Artículo 43: LUZ DE STOP
Es obligatorio el uso de dos faros de color rojo claramente visibles, de excelente intensidad ubicados en la parte trasera del vehículo, en la luneta trasera, debe estar en perfecto estado de funcionamiento.,diámetro mínimo 100 mm. o 100 mm. x lado, con una lámpara de 15w mínimo.

Debe solo funcionar a través del pedal de freno.-

Artículo 44:LUZ DELANTERA PERMANENTE
Se deberá colocar en la parte delantera del auto a la altura del borde inferior del parabrisas o sobre la parte superior del mismo una luz color ámbar de 36 mm2, como mínimo a los efectos de ser visible al realizar trompos, y quedar a contramano del sentido de marcha del circuito. Dicha luz debe estar encendida en todo momento, cuando el auto salga a pista, ya sea en entrenamientos, clasificación o competencias.-

Artículo 45: LUZ TRASERA PERMANENTE :
Debe estar instalada dentro del habitáculo, en el centro de la luneta trasera en la parte superior, de color amarillo intenso, dicha luz debe estar encendida en todo momento, cuando el auto salga a pista, ya sea en entrenamientos, clasificación o competencias. Será accionada por él Piloto independientemente de la luz de stop. Diámetro mínimo 100 mm. o 100 mm. x lado. Lámpara, mínimo 15 W.

Artículo 46: MOTOR DE ARRANQUE
OBLIGATORIO. Ubicación original, en funcionamiento.

Artículo 47: INSTRUMENTAL
De libre elección.

Artículo 48: GENERADOR DE CORRIENTE
Opcional.

Artículo 49: DISTRIBUIDOR
Distribuidor de origen Nacional, posición original, libre preparación,
respetando Art. 39. - Prohibido de competición
Para 850, y 877, libre.-

Artículo 50: BUJÍAS
Libres, cantidad (1) por cilindro, posición original.
Para 850 y 877, libres.-

Artículo 51: TANQUE DE COMBUSTIBLE
Deberá ser uno solo METALICO de libre diseño, con una única boca de llenado en la parte superior, sujeto con dos sunchos longitudinales y uno transversal. El tubo de pesca o chupador deberá estar en la parte superior. Prohibido el uso de medidores eléctricos.
Se permite utilizar tanques con depósito chupador incorporado, con respirador externo.--

Artículo 52: CAÑERÍA DE COMBUSTIBLE
Metálica obligatoria, permitido cañerías con malla de acero y conexiones roscadas de alta presión

Artículo 53: FILTRO DE NAFTA
De libre elección, cantidad libre, ubicación en el baúl o vano motor.

Artículo 54: BOMBA DE NAFTA
Eléctrica o mecánica, ubicación libre.

Artículo 55: CORTE DE CORRIENTE
Es obligatoria la instalación de dos cortes de corriente, uno en el interior del habitáculo al alcance del piloto y el segundo en el exterior del lado derecho del torpedo junto al parante, identificado con un rayo rojo sobre un triángulo azul de 100 mm. de lado.

Artículo 56: CORTE DE NAFTA
Prohibido el uso de cualquier corte de combustible dentro del habitáculo, solo se admite la llave que pone en funcionamiento la bomba eléctrica.
Artículo 57: EXTINTORES DE INCENDIO

Se deberá utilizar un sistema de extinción manual OBLIGATORIO.

Sistema manual: matafuego. Cantidad uno, de capacidad mínima 2 Kg de polvo químico con reloj indicador de carga sujeto con sunchos metálicos de apertura rápida al alcance del piloto. Deberá llevar el símbolo (E) extintor.
Deberá estar indicada la tara y el peso completo y pintar el número del coche, en dicho matafuego.-

Artículo 58: ARNESES DE SEGURIDAD

Es obligatorio para el piloto el uso de arneses de seguridad homologados, de cinco puntos de anclajes, con hebilla de apertura rápida.

Deberán hallarse adecuadamente anclados a la jaula de seguridad, abrazado al caño que va de torreta a torreta, con una abrazadera con tornillos de 10mm como mínimo.
Todos los comandos del vehículo deberán estar al alcance del piloto cuando se encuentre con los arneses colocados.
Los cinturones deben ser reemplazados cada dos años o luego de toda colisión severa, también deberán ser reemplazados si los mismos se encuentran cortados o deshilachados o si las partes metálicas o hebillas están deformadas u oxidadas.

Artículo 59: MALLA PROTECTORA
Es OBLIGATORIO, colocar malla protectora de ventanilla o laterales, firmemente tomada a la jaula, para protección del piloto.-

Artículo 60: NUMERO DEL AUTO

Deberá ir en el techo y laterales del auto, y será un rectángulo negro y medir como mínimo 30 cm de alto por 40 cm de ancho o un circulo negro de 40 c m de diámetro como mínimo, los nú meros blancos tendrán una altura de 32cm y un trazo de 5cm de espesor. Es obligatorio inscribir en el lateral y en el borde delantero izquierdo del techo el nombre del piloto con su grupo sanguíneo.

IMPORTANTE: Los números de cada auto corresponden a la ubicación en los respectivos campeonatos de Speedway SU R E Ñ O 2021 - 2022 , cada piloto deberá respetar el número que le corresponde, dentro del Campeonato del circuito donde se presenta.-

Artículo 61: PRECINTOS

Cada automóvil deberá poseer para su precintado un orificio en dos bulones de la tapa de cilindros, en un espárrago de la base y el cuerpo del carburador, dos en el cárter y el block de manera de poder precintar en puntos diagonales, y un orificio en el múltiple de admisión. El piloto es responsable de que el precinto no se dañe por ningún motivo, si esto ocurriera será excluido de la competencia.

Artículo 62: TUERCAS, BULONES, TORNILLOS, ESPÁRRAGOS Y ARANDELAS
Libres, salvo que este reglamento en algún artículo diga lo contrario. Se
permite colocar insertos, manteniendo medidas originales.-

Artículo 63: BUTACAS
Deberán ser de Competición. Las butacas deberán estar fijadas a la jaula directamente o a través de soportes, con cuatro puntos de montaje, dos en el frente y dos en la parte trasera usando pernos de acero 10 mm. , como mínimo. Se podrá desplazar 10 cm de su posición original, en cualquier sentido.-

Artículo 64: ENGANCHE PARA REMOLQUE:

Se deberá colocar un gancho de remolque de 50 m m de diámetro interior en la parte trasera y delantera del vehículo. Los traseros deberán ser rebatibles y colocados sobre la superficie de la carrocería. Los delanteros tendrán que estar situados en la zona donde originalmente se encuentra la toreta de suspensión; o sea este gancho estará sobre la parte superior de la trompa; queda ndo el agujero de enganche en el exterior de la misma; de construcción y fijación capaz de resistir aún en condiciones de ser arrastrado prescindiendo de al menos de dos de sus neumáticos. Si los mismos se

construyen con hierros, cuya sección transversal es redonda, el diámetro mínimo será de 10 mm; y si la sección es rectangular o cuadrada, la sección mínima será de 80 mm. cuadrados.-

Artículo 65 : PESO MINIMO: El Peso mínimo del vehículo, con el piloto, y su indumentaria completa, incluídos el casco y elementos de seguridad personal del piloto, será de 650 Kg.

El pesaje se efectuará inmediatamente de finalizada la competencia, con el vehículo, en las condiciones que termine, no pudiéndose agregar ningún líquido, y con el combustible que tuviese en sus tanques en dicho momento.

Importante ; No se permite incluir en el pesaje, ningún elemento que hubiese perdido el automóvil durante la disputa de la competencia.

Artículo 66: JAULA ANTIVUELCO:

OBLIGATORIA. La estructura del gráfico es el requisito mínimo de jaula de seguridad.

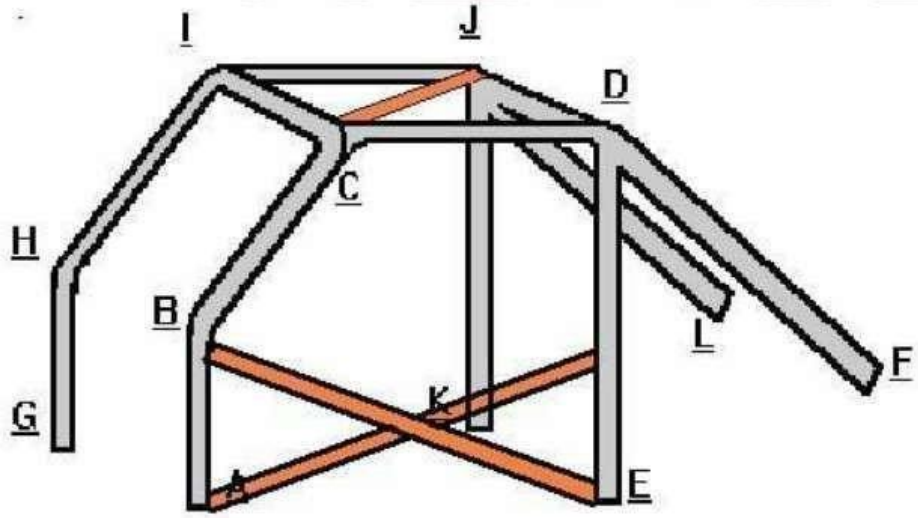

Los puntos A y G del arco delantero, y los E y K del arco principal, y los puntos F y L de los tirantes Longitudinales deberán ser soldados a una planchuela de fijación 3/16, la cuál estará fijada al piso del vehículo por medio de bulones o soldadura.

Dentro del habitáculo colocar barras adicionales limitadas exclusivamente por la condición de que no dificulten

La salida del piloto, que se encuentren a no menos de 100 mm del ocupante del habitáculo, salvo las barras que están e n el piso que no interfieren con el desplazamiento del piloto
Material caños tubos de acero al carbono, estirados en frío sin costura resistencia mínima a la tracción = 350 N/ mm.

PROHIBIDO: AGUGEREAR LOS CAÑOS.-

DIMENSIONES MÍNIMAS

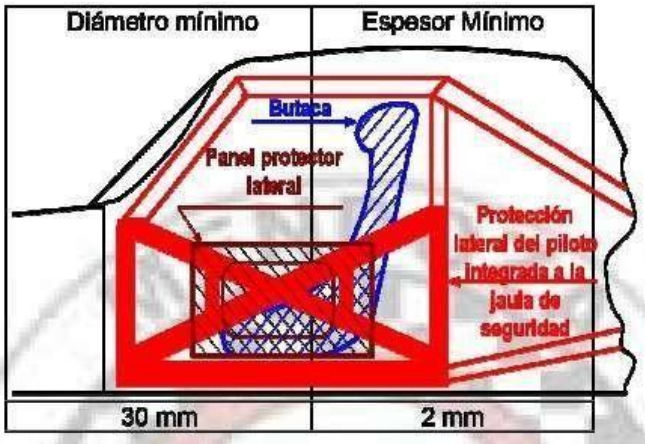

Se deberán posicionar caños cruzados o longitudinales preferentemente de las mismas dimensiones del cubo del habitáculo que, por lo menos, cubra desde la altura media entre el hombro y el codo del piloto y, en diagonal, hacia delante y hacia atrás, y llegue hasta la altura de la bisagra, por un lado, y él esquinero del zócalo, por el otro, de la puerta delantera dicha defensa estructural se basa en probables choques o golpes laterales.-Dicho refuerzo no deberá sobrepasar desde su parte inferior ½ (un medio) de la altura total de la abertura de la puerta.-

Todo lo que no está expresamente especificado en el presente reglamento, se entiende que deberá ser ORIGINAL.-

Artículo 67:CAMBIO DE MOTOR: El cambio de motor, está permitido, bajo las siguientes condiciones, a saber :

67.1 : El motor que fue precintado en la Pre- Técnica podrá ser reemplazado, por otro motor que NO HUBIESE SIDO PRECINTADO por ninguno de los participantes de dicho evento.-

.: Dicho Motor se le asignara, un nuevo precinto, y quedará asignado al auto que cambio motor durante el resto del evento, y NO podrá ser reasignado a ningún otro competidor.-

: Si el competidor hubiese ganado su derecho a participar en la FINAL, NO lo perderá, y podrá participar de ella, pero lo hará con una PENALIZACIÓN, la de largar al final de grilla en el último lugar disponible, incluso detrás de los vehículos clasificados en el repechaje.-

Versión 1-2023

: En todos los casos el Comisario Técnico, se reserva el derecho de la Revisión Técnica correspondiente, incluso de los motores rotos, a fin de validar los resultados obtenidos con dichos motores.-

Mendoza, Febrero de 2023.-

HUGO MARI
Presidente de F.E.M.A.D.